

6. *Pide* al Secretario General que preste a la Relatora Especial toda la asistencia que necesite para cumplir su tarea;

7. *Recomienda* a la Comisión de Derechos Humanos que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

[El texto figura en el capítulo I, proyecto de decisión 10.]

22ª sesión,
14 de agosto de 2002.
[Aprobada sin votación. Véase cap. VIII.]

2002/26. Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando su resolución 2001/13, de 15 de agosto de 2001,

Afirmando una vez más que la mutilación genital femenina es una práctica cultural que afecta profundamente a la salud física y mental de las niñas y las mujeres que son víctimas de ella,

Subrayando que existen y se perpetúan otras prácticas igualmente nocivas para la salud de las mujeres y las niñas,

Recordando que en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se proclama que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

Poniendo de relieve la importancia decisiva del Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas aprobado por la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1994/10/Add.1 y Corr.1) y la pertinencia de las conclusiones de los seminarios regionales celebrados en Burkina Faso (E/CN.4/Sub.2/1991/48) y Sri Lanka (E/CN.4/Sub.2/1994/10/Add.1 y Corr.1),

Lamentando profundamente que la Relatora Especial siga tropezando con serias dificultades en el cumplimiento de su importante tarea a causa de la falta de respuesta de muchos gobiernos a quienes conciernen las prácticas tradicionales nocivas sobre las medidas adoptadas para aplicar el Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas,

Tomando nota con satisfacción de la resolución 56/128 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, relativa a las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña, y en particular del apartado n) de su párrafo 3,

Observando la atención prestada a la cuestión de las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la infancia,

Promoviendo una cooperación más intensa entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de ayudar a la Relatora Especial a cumplir su mandato,

Alentando encarecidamente a los organismos especializados y a los órganos de las Naciones Unidas, en particular al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a la Organización Mundial de la Salud, a que continúen prestando especial atención a la cuestión de las prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas, en particular en el marco de sus programas regionales y nacionales,

Expresando su agradecimiento a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales por las múltiples actividades que realizan en el terreno para sensibilizar a las poblaciones afectadas con el fin de erradicar prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina,

Considerando que hay que continuar la lucha contra las prácticas tradicionales nocivas, entre otras cosas creando una mayor conciencia del problema entre los gobiernos y todos los protagonistas nacionales a quienes conciernen esas prácticas,

1. *Toma nota con satisfacción* del sexto informe sobre la situación relativa a la eliminación de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas (E/CN.4/Sub.2/2002/32) presentado por la Relatora Especial, Sra. Halima Embarek Warzazi, y comparte la preocupación de ésta por el hecho de que se perpetúen ciertas prácticas tradicionales nocivas, como los actos de violencia relacionados con la dote o los delitos por cuestiones de honor;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados interesados para que intensifiquen sus actividades de sensibilización y movilización de la opinión pública nacional respecto de los efectos perjudiciales de todos los tipos de prácticas tradicionales nocivas, especialmente mediante la educación, la información y la capacitación, a fin de erradicar por completo estas prácticas;

3. *Pide* a todas las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los problemas de las mujeres que sigan dedicando parte de sus actividades al estudio de las diversas prácticas tradicionales nocivas y de los medios para erradicarlas, y que informen a la Relatora Especial sobre cualquier situación que merezca la atención de la comunidad internacional;

4. *Celebra* los progresos realizados en la lucha contra las prácticas tradicionales nocivas, en particular la mutilación genital femenina, gracias al impulso de las organizaciones no gubernamentales, en particular el Comité Interafricano, que merecen que se las aliente al máximo;

5. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que dé apoyo material, técnico y financiero a las organizaciones y grupos no gubernamentales que estén resueltos a lograr la erradicación total de esas prácticas culturales que son perjudiciales para las niñas y las mujeres;

6. *Exhorta* a todos los gobiernos a que presten toda su atención a la aplicación del Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas y pide al Secretario General que los invite a presentar periódicamente a la Subcomisión información sobre la situación en materia de prácticas tradicionales nocivas en sus países;

7. *Considera* que uno de los medios más eficaces de sensibilizar a los gobiernos de que se trate acerca de los problemas que provocan las prácticas tradicionales nocivas y las soluciones que hay que darles sería organizar seminarios regionales sobre el tema;

8. *Reitera* su propuesta de que se celebren tres seminarios en África, Asia y Europa para examinar los progresos realizados desde 1985 y estudiar las maneras de superar los obstáculos que entorpecen la puesta en práctica del Plan de Acción y hace un llamamiento para que se proporcione financiación para estas actividades;

9. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contribuya al cumplimiento del mandato recaudando fondos para la organización de los seminarios, en especial de un primer seminario que se celebraría en Europa;

10. *Pide* a la Relatora Especial que presente un informe actualizado a la Subcomisión en su 55º período de sesiones;

11. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su 55º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.

22ª sesión,
14 de agosto de 2002.
[Aprobada sin votación. Véase cap. VIII.]

2002/27. Informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud relativo a su 27º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2002/33) y en particular de las recomendaciones que figuran en el capítulo VII,

Profundamente preocupada por la información que contiene sobre la explotación de niños, la trata de personas, la explotación de la prostitución ajena, la explotación de los trabajadores domésticos y migrantes, el trabajo en condiciones de esclavitud y el trabajo infantil, la explotación sexual de niños, el uso abusivo de Internet con fines de explotación sexual, la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como la función de la corrupción en la perpetuación de la esclavitud y las prácticas conexas,

Observando que la pobreza, la exclusión social, el analfabetismo, la ignorancia, los conflictos armados y la discriminación en todas sus formas son las principales causas de las formas contemporáneas de la esclavitud,